

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1742 Aprobación definitiva del proyecto de terminación de las obras de urbanización de la Única Unidad de Actuación del Sector 3-R "Los Jopos", diputación La Escucha, del P.G.M.O. de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 21 de marzo de 2025, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Terminación de las Obras de Urbanización de la Única Unidad de Actuación del Sector 3-R "Los Jopos" en Diputación La Escucha del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente 04.09.05 (2021/URPURB-1) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 28 de marzo de 2025, se acordó la rectificación del error de hecho contenido en el apartado 2.º del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21 de marzo de 2025, que **donde dice:** "Someter el presente acuerdo a un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento..." **Debe decir:** "Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lorca".

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los arts. 123 y ss de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. Contra los presentes acuerdos también podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el Art. 8 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la dirección web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 1 de abril de 2025.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.